

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, 02 de Agosto de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 252

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Acta del Tribunal Electoral Regional, oficio N° 748 de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

El traspaso de los Establecimientos Educativos a la Ilustre Municipalidad de San Pablo.-

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070 en especial el artículo N° 24 y siguientes y considerando que la presente contratación no supera el 20% del total de la dotación docente y Dictamen de Contraloría 25.383 del 08.07.02

Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 31.05.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO:

INCORPORESE en calidad de CONTRATADO a la Dotación Docente de la ESCUELA RURAL TRUMAO, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de San Pablo a doña VIVIANA EMILIA MANQUEL BRECA, Rut 15.914.495-K quien cumplirá la función de Profesora Enseñanza Básica (Reemplazo) de dicho establecimiento con una jornada semanal de 32 horas cronológicas.

PAGUESE, la remuneración básica mínima nacional y las asignaciones que procedan de acuerdo al Estatuto Docente y su Reglamento.

IMPUTESE, el gasto al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación de San Pablo, 531.02 Personal a Contrata.

La presente incorporación a la dotación docente comienza el 01 de Julio de 2016 y termina el 09 de Agosto de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.


MARCELO TILLEMANN PINO
Secretario Municipal Suplente


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE